

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(RECONOCER LAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS POR EL ILUSTRE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE MALTA A FAVOR DEL SEÑOR WALTER BÜHLER MOLINA, EN CALIDAD DE CÓNSUL HONORARIO DE MALTA CON RESIDENCIA EN MANAGUA Y CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2011, aprobado el 18 de febrero del 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 14 de marzo del 2011

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustre Gobierno de la República de Malta a favor del Señor WALTER BÜHLER MOLINA, en calidad de Cónsul Honorario de Malta con residencia en Managua y con Jurisdicción en el territorio de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Febrero del año dos mil once. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.